

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 4/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12085 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 120 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 293 de fecha 25NOV2021, publicado el día 26NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Evento Deportivo Trail Quelembre*" organizada por don Alex Mardones Gerlach, a realizarse el día 11DIC2021, en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Evento Deportivo Trail Quelembre*" organizada por don Alex Mardones Gerlach, a realizarse el día 11DIC2021, en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4/4 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LIONEL CURT SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alex Mardones Gerlach
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR



211126 / 130000

Remite Informe de Factibilidad

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Vie 26/11/2021 13:00

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucaania@ejercito.cl>; jdn.araucaania@gmail.com <jdn.araucaania@gmail.com>; carrascoloslago <carrascoloslago@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

1 archivos adjuntos (2 MB)

I.FACTIBILIDAD N° 57, Evento deportivo TRAIL QUELEMBRE, Cunco.pdf;

Estimados

Junto con saludar y por Instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°57 de la Prefectura de Villarrica

Actividad: **EVENTO DEPORTIVO TRAIL QUELEMBRE, CUNCO**

En virtud de lo anterior, solicitamos que nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche HuenulafUnidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaIntendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: 056-459 2968273
<http://www.dpraaraucaania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietarios de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO. 57 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	EVENTO DEPORTIVO TRAIL QUELEMBRE
b) Fecha de realización	:	11.12.2021
c) Hora de inicio	:	07:00 horas
d) Hora de término	:	16:00 horas
e) Duración de la actividad	:	9 horas.
f) Cantidad de participantes	:	300 personas.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Sr. ALEX MARDONES GERLACH, Cédula de Identidad Nro. 17.604.593-0, domiciliado en calle Radal Nro. 242, comuna de Cunco, teléfono de contacto Nro. +56972728102
h) Fecha ingreso solicitud	:	23.11.2021.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Playa Trafampulli
b) Recorrido	:	Salida desde de Playa Trafampulli, Ruta S-521, posteriormente ingreso a predio particular, retornando posteriormente desde el predio particular, Ruta S-521 e ingreso a la meta en la playa Trafampulli
c) Lugar de término	:	Playa Trafampulli
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perfoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Evento Deportivo Trail Quelembre, en el cual los participantes se desplazan en la ruta descrita en el apartado 2 b), considerando que esta actividad es de propósito competitiva recreativa.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por la organizadora de la actividad (300 personas).

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, no se han registrado desordenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se asocian en esta clase de actividades tienen relación con el desplazamiento por las vías públicas, por lo que sugiere al organizador, mantenga banderilleros suficientes (20), y solicite al municipio de Cunco barreras para efectuar los cortes de tránsito respectivo, a fin de evitar accidentes Además se contara con la presencia de una unidad de bomberos de la comuna de Cunco.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

El impacto y afectaciones que se produce con la actividad dice relación con el malestar de los vecinos que residen en la localidad y que pudiesen verse afectados con los cortes de calle que conlleva dicha actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone, puesto que la actividad se desarrolla en un lugar privado

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, durante el desarrollo de esta.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si.
- b) Conos: Si.
- c) Banderilleros: Si.
- d) Ambulancia: Si
- e) Barreras: Si
- f) Otros:

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte del organizador solicitante, que realizará el día sábado 11.12.2021, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 06, 07 y 09 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 25 noviembre de 2021.



RAMÓN L. ROST GÓNGORA
te. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS



CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGISTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	COM	OTO
PNS	00	00	00	01	00	00	00
PNI	04						

OTROS MEDIOS:

REJAS: 02

CONOS: 10

OTRO:



MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIDECO



OF. ORD. N.º 1406 /

MAT.: Informa Evento deportivo Trail
Quelembre para el día 11 de
diciembre y cierre de ruta S-521
temporalmente.

CUNCO, 05 de Diciembre de 2021

DE : MARCELO JARA LAGOS
ALCALDE(s)

A : SR. VICTOR MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGION DE LA ARAUCANIA

PRESENTE

1. Por medio del presente me permito informar a Ud. del Trail Quelembre para el día 11 de diciembre, la cual tendrá alrededor de 300 participantes, la partida de la actividad será en la playa trafampulli a las 7:00 am y el retorno desde las 11:00 hasta las 15:00hrs, por ruta S-521 en dirección a la playa trafampulli y a su vez solicitar informe de factibilidad por personal de Carabineros para escoltar la salida y retorno por la ruta a utilizar, recalcar que la carrera será en un 95% por terrenos privados, el recorrido utilizar sería el siguiente:

Salida:

- Salida playa trafampulli-Cunco
- Ruta S-521
- Ingreso a camino particular

Retorno:

- Salida del camino particular
 - Ruta S-521
 - Ingreso a la meta playa Trafampulli
2. Dispondremos de 20 banderillero en distintos puntos, hidratación en puntos claves de la actividad, apoyo de la 3ra compañía de rescate del cuerpo de bomberos de Cunco, ambulancia de la mutual de seguridad, personal de inspección municipal y funcionarios municipales.
 3. Mencionar que tendremos todas las medidas sanitarias para la realización de esta actividad al aire libre, según en plan paso a paso,
 4. La coordinación de esta actividad Sr Alex Mardones Gerlach, Encargado de unidad de deportes y recreación, teléfono +56 9 72728102, correo electrónico amardones@municunco.cl, ante cualquier consulta en relación de dicha actividad, adjunto mapa de las diferentes distancias de la carrera.

Seguros de contar con su apoyo para esta actividad, le saluda cordialmente.



MARCELO JARA LAGOS
ALCALDE (s)

ACC/SMA/amg.
DISTRIBUCION

- Indicado
- Subcomisaría de carabineros Cunco
- Oficina de partes
- Unidad de deportes

RUTAS QUELEMBRE

6, 17, 25 KM

PARQUE NACIONAL
QUELEMBRE

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: martes, 23 de noviembre de 2021 15:53
Para: 'SUBPREFECTURA VILLARRICA'
CC: 'rzablah@gorearaucania.cl'; Cristian Salinas Pérez
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Oficio N° 1406;M. Cunco.pdf

Estimados Junto con saludar, remito Oficio N°1406; Municipalidad de Cunco, solicitando autorización para realizar actividad

Nombre actividad: Evento Deportivo Trail Quelembre

Nombre Responsable: Alex Mardones Gerlach

Día actividad: 11.12.2021

Teléfono: +56972728102

Correo electrónico: amardones@municunco.cl

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2008273
<http://www.dpraaraucania.gob.cl/>